

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 – 2016- MPC**

Cusco, 12 de Enero del 2016.

Vistos, el INFORME N° 010-OGPPI/MPC-2016 de fecha 12 de Enero del 2016 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes del saldo de balance correspondiente al ejercicio económico 2015, para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 1, 900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Con 00/100 Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,900,000.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,900,000.00
		RDR- Ingresos propios	300,000.00	
		Boleto Turistico	1,600,000.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,900,000.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/. /. 1, 900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

TIPO TRANSACCION	1.9 SALDO DE BALANCE	
GENERICA	1.9.1 SALDO DE BALANCE	
SUB GENERICA NIVEL 1	1.9.11 SALDO DE BALANCE	
SUB GENERICA NIVEL 2	1.9.11.1 SALDO DE BALANCE	
ESPECIFICA NIVEL 1	1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	
09.- Recursos Directamente Recaudados		1,900,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,900,000.00</b>

**EGRESOS:**

PROGRAMA	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUNCION	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
GRUPO FUNCIONAL	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
ACTIVIDAD/FINALIDAD	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
RUBRO	NUEVOS SOLES	
09, Recursos Directamente Recaudados-BT		625,919.00
PROGRAMA	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCION	AMBIENTE	
GRUPO FUNCIONAL	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
ACTIVIDAD/FINALIDAD	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
RUBRO	NUEVOS SOLES	
09, Recursos Directamente Recaudados-BT		645,211.00
PROGRAMA	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	
FUNCION	TRANSPORTE	
GRUPO FUNCIONAL	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
ACTIVIDAD/FINALIDAD	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
FINALIDAD	TERMINAL TERRESTRE	
RUBRO	NUEVOS SOLES	

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

09, Recursos Directamente Recaudados-BT	170,041.00
ACTIVIDAD/FINALIDAD	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS
RUBRO	NUEVOS SOLES
09, Recursos Directamente Recaudados-BT	126,291.00
PROGRAMA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
FUNCION	SALUD
GRUPO FUNCIONAL	ATENCION MEDICA BASICA
ACTIVIDAD/FINALIDAD	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD
09, Recursos Directamente Recaudados-BT	32,538.00
PROGRAMA	ACCIONES CENTRALES
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
GRUPO FUNCIONAL	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/FINALIDAD	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
09, Recursos Directamente Recaudados	300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,900,000.00</b>

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica	Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y Servicios		1,900,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,900,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC  
Alcaldía  
GM  
DGPI  
OGA



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006

www.cusco.gob.pe - OGPI - 084-243291



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaliza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**